

## Información de Subvenciones

### Acciones para el impulso de la agenda 2030 en las Entidades Locales



#### Beneficiarios

Entidades Locales (Ayuntamientos y Cabildos) y agrupaciones de entidades locales.

#### Órganos competentes

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y de la Dirección General de Políticas Palianca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 – Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

#### Plazo

**Fecha inicio:** 26/08/2022  
**Fecha fin:** 15/09/2022

#### Fondos

**1.500.000,00 €:** beneficiario con población ≤ 20.000 habitantes  
**3.300.000,00 €:** beneficiario con población > 20.000 habitantes

**Bases reguladoras y convocatorias:** [Orden DSA/632/2022](#) y [RESOLUCION](#)

**Trámite:** [Sede electrónica – Secretaría de Estado para la Agenda 2030](#)

### Datos relevantes

- **Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones** o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad siempre y cuando aisladamente o en conjunto no supere el coste total del proyecto subvencionable.
- **El plazo máximo para ejecutar cada proyecto o iniciativa será de un año** a partir de la publicación de la resolución de concesión correspondiente.
- La cuantía de las subvenciones será proporcional a la puntuación obtenida por los beneficiarios en sus proyectos.
- Se podrán subvencionar proyectos con una **cuantía mínima solicitada de 30.000,00 € y máxima de 400.000,00 €**.
- Estas subvenciones se concederán en régimen de **pagos anticipados**, con el límite que, en su caso, pudiera establecer la convocatoria.

### Proyectos subvencionables

Proyectos subvencionables
Elaboración de planes de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local
Proyectos para la adaptación de planes estratégicos municipales a la Agenda 2030
Actuaciones que respondan a las prioridades establecidas en el Plan de implementación de la Agenda 2030 y/u otros planes estratégicos existentes cuyo objetivo sea ofrecer una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030
Proyectos de sensibilización y concienciación de la Agenda 2030, dirigidas a la ciudadanía local y/o al conjunto de los diferentes actores locales, incluyendo la generación de capacidades
Iniciativas que contribuyan a implementar la Agenda 2030 y a hacer realidad el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito local

### Criterios objetivos de valoración de las solicitudes y gastos no subvencionables

Criterios	Puntuación
1. Diseño global de la implementación. Calidad técnica y sostenibilidad del proyecto (máximo de 35 puntos)	
A) Objetivos y lógica de intervención bien definidos y realistas. Coherencia de las actividades propuestas en relación con los objetivos y resultados previstos, así como con la previsión temporal de su ejecución	Máximo 5 puntos
B) Costes de las acciones adecuados a las actividades y proporcionales a los resultados esperados. Claridad del presupuesto, nivel de desglose de los conceptos e idoneidad de las partidas	Máximo 5 puntos
C) Viabilidad de las soluciones y de las acciones propuestas	Máximo 5 puntos
D) Iniciativas innovadoras: se plantean soluciones novedosas para la necesidad detectada y las acciones propuestas resultan innovadoras en relación a las prácticas ya existentes	Máximo 5 puntos
E) Aportación de medios propios y cofinanciación	Máximo 5 puntos
F) Sostenibilidad del proyecto más allá del periodo de ejecución. Estrategia adecuada para garantizar la continuidad de las actividades y los objetivos del proyecto	Máximo 10 puntos

2. Pertinencia del proyecto en base a la realidad local y los desafíos principales existentes para el cumplimiento de la Agenda 2030 (máximo de 40 puntos)	
A) Con carácter general se valorará:	
1.º Adecuación de los objetivos del proyecto al objeto de las subvenciones	Máximo 5 puntos
2.º Población que representa la Entidad Local:	
Hasta 20.000 habitantes	10 puntos
Hasta 50.000 habitantes	8 puntos
Más de 50.000 habitantes	5 puntos
3.º Alineamiento y contribución a las prioridades de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030	Máximo 5 puntos
B) En el caso de los proyectos vinculados con el objeto definido en el artículo 1.2 a) y b), con carácter adicional a los criterios anteriores se valorará el abordaje adecuado de las recomendaciones de Naciones Unidas vinculadas con la elaboración del Plan de Localización de la Agenda	Máximo 20 puntos
C) En el caso de los proyectos vinculados con el objeto definido en el artículo 1.2 c), d) y e) con carácter adicional a los criterios anteriores se valorará:	
1.º Adecuada caracterización y justificación del impacto social, económico y/o medioambiental del proyecto en base a los principales retos y problemas existentes en el territorio	Máximo 15 puntos
2.º Contribución del proyecto a resolver problemáticas que afecten a grupos de población y/o colectivos en situación de especial vulnerabilidad social	Máximo 5 puntos
3. Colaboración y alianzas innovadoras, multiactor y/o multinivel con otras entidades (máximo 25 puntos)	
A) La participación conjunta de varias entidades locales en el proyecto y/o agentes locales	10 puntos
B) Participación de la entidad solicitante en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	15 puntos

- **Para ser beneficiario es necesario obtener una puntuación mínima de 50 puntos.** No obstante, la Comisión Técnica de Valoración en función del crédito disponible y del número de solicitudes que hayan alcanzado la puntuación mínima podrá determinar una puntuación mínima superior.

Gastos no subvencionables	
Los intereses deudores de las cuentas bancarias	Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
Los gastos de procedimientos judiciales	Los impuestos indirectos susceptibles de recuperación o compensación y los impuestos personales sobre la renta
Los gastos abonados posteriormente a la finalización del plazo de presentación de la justificación de la subvención	Los gastos que no respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que no resulten estrictamente necesarios
Los gastos que se efectúen fuera del plazo de un año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión de subvención	Los gastos originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de los órganos de representación y gobierno de la entidad

## Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de la misma) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladas.